

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
PUEBLO VIEJO - MAGDALENA

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: N° 47-570-40-89-001-2018-00259. PROCESO: DECLARATIVO-PERTENENCIA.

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INCORA-API.-

DEMANDADO: LUIS VICTOR ARIZA PRADA Y OTROS.-

Siguiendo los lineamientos de este proceso de pertenencia, y en vista que los demandados se encuentra notificados, mediante curador adlitem quien contestó la demanda, el despacho ordenará convocar a la audiencia del art. 372 del Código General del Proceso (C.G.P.), a fin de continuar con el proceso, en consecuencia el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓCASE a las partes a audiencia, el día doce (12) de noviembre de 2020, a las 10.00 de la mañana.-

SEGUNDO: CITESE a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

ADVERTENCIA: La inasistencias de las partes a la audiencia les podrá traer consecuencias, tales como hacer presumir cierto los hechos alegados por las partes, que sean susceptibles de confesión y la terminación del proceso cuando ninguna de las partes concurran a la audiencia. A la parte o al apoderado que no asistan injustificadamente se les impondrá multa de (5) salarios mínimos.

TERCERO: Esta audiencia se realizará de manera virtual, las partes deben suministrar un correo electrónico, lo mismo el curador ad-litem, donde se les enviará el link para que se puedan conectar el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
JUEZ